



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

02450

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 067/2005 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/10/05;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 067/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26/10/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro oficial.

DECRETO N° 2427
C.O.

Dr. Oscar Pérez Llamera
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorável Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
VISTO Y CONSIDERANDO*

La necesidad de llamar a Licitación Pública para la concesión de la explotación de la Unidad Fiscal Auto Camping "Mar Chiquita" sito en el Balneario Parque Mar Chiquita;

Que el Departamento Ejecutivo ha elevado a consideración de este Cuerpo Deliberativo el Pliego de Bases y Condiciones que registra el llamado a Licitación Pública;

POR ELLO:
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

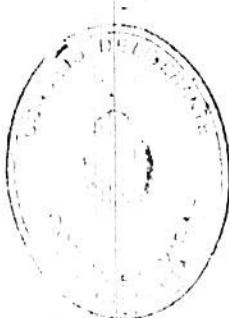
ARTICULO 1º: APRUEBASE en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Departamento Ejecutivo para proceder al llamado a Licitación Pública para la concesión de la explotación de la Unidad Fiscal Auto Camping "Mar Chiquita" sito en el Balneario Parque Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento ejecutivo a establecer el Canon Base de la Licitación Pública para la concesión de la explotación de la Unidad Fiscal Auto Camping "Mar Chiquita".

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 067/05.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.



M. J. Llamas
Walter Esteban Llamas
Honorável Concejo Deliberante